

OK
133 4-16
Guayaquil, 25 de marzo de 2013

Señora
Pricilla Patricia Mendoza Contreras
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **ARTURO MENDOZA ESTUDIO TRIBUTARIO CÍA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día 08 de marzo de 2013, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la misma por un periodo de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en subrogación del Presidente en que caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, **ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, el **29 de enero de 2009**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **05 de marzo de 2009**.

Muy atentamente,



Arnaldo Arturo Mendoza Contreras
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Compañía **ARTURO MENDOZA ESTUDIO TRIBUTARIO CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 25 de marzo de 2013



Pricilla Patricia Mendoza Contreras
GERENTE ADMINISTRATIVO
C.C. # 0911430429

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.987

FECHA DE REPERTORIO:25/mar/2013

HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente Administrativo, de la Compañía ARTURO MENDOZA ESTUDIO TRIBUTARIO CIA. LTDA., a favor de PRICILLA PATRICIA MENDOZA CONTRERAS, de fojas 40.977 a 40.978, Registro Mercantil número 6.600.

ORDEN: 13987

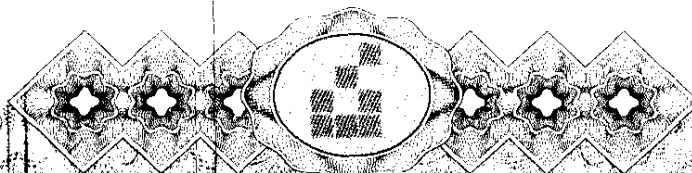


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0526162



MP KM